



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICIÓN
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 17 de Febrero de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 025/F2015

Con esta fecha, el el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa con un proveedor determinado, "Si contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N°2 de fecha 07 de Enero de 2015, del Jefe de Unidad de Planificación y Registro Curricular solicitando adquisición de un frigobar para la Unidad.
- 4) Que, dichos bienes son necesariamente requeridos para mantener en buenas condiciones los alimentos de los funcionarios.
- 5) El servicio no es posible gestionarse por convenio marco, porque el valor no es conveniente para la institución.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con **PATRICIO GANEM JURE Y CIA LTDA.**, RUT: 79.612.590-K, con domicilio en Héroes de la Concepción N° 2025, ciudad de Iquique, para la adquisición de **"Frigobar para la Unidad de Planificación y Registro Curricular"**, por un monto total de \$ 99.990.- (Noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D07 UNI, Proyecto 010402010008, Cuenta 1240101000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc


ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector

ABB/CRA/ksd

